59402-

Medellín

Señor
Nicolás Espinosa Santana
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Sena – Regional Antioquia
nespinosa@sena.edu.co

Asunto: Designación de supervisión

Respetado señor Espinosa,

De conformidad con el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA Código: GCCON-M-002 Versión 05" del 2020, le informo que será designado para supervisar los contratos de prestación de servicios personales, conforme a lo indicado y relacionado en el formato GCCON-F-032 V.01 de compromiso que se adjunta a esta comunicación; dicha supervisión será del 01 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024 ambas fechas inclusive.

Cordialmente,

Jorge Hernán Vélez Gallego
Subdirector (e)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Luz Dianey Machado Marín
Profesional Gestión Contractual

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 30 de Septiembre de 2024

PARA:	Nicolás Espinosa Santana
DE:	Jorge Hernán Vélez Gallego, Subdirector (e)
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de los siguientes contratos:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
5746863	LEIDY JOHANNA GUERRA ACEVEDO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIRECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA MEDIA.
5785791	CESAR AUGUSTO DIAZ ROJAS	PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS.
5826746	BEATRIZ ELENA RAMIREZ RENDON	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA POBLACIÓN VICTIMA Y DESPLAZADA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD
5828803	MAGDA NATALIA HENAO ESCOBAR	
5830792	YAIR ARBEY CORREA CANO	
5831324	SERGIO PATIÑO MUNERA	
5833982	DIANA ISABEL PATIÑO SIERRA	
5836051	LUIS MARIANO ARRIETA SEVERICHE	
5854299	ISABEL CRISTINA GOMEZ ACEVEDO	
5854339	YOVANY SERNA OSORIO	
5854521	MAUREEN JAME MOSQUERA MOSQUERA	
5825178	EDISON ESTEBAN D LEON CORTES	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE
5825755	LUIS CARLOS NIÑO PINILLA	
5825813	ERIKA JULIETT RESTREPO ZAPATA	

5825851	ELIZABETH LOPERA MARIN	SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN LA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.
5828381	JAIRO HUMBERTO MOLINA RAMIREZ	
5828461	SOL KARIME BERTEL GONZALEZ	
5828486	ROSA CRISTINA POVEDA SAENZ	
5830492	ANDRES FELIPE NAVARRO VASQUEZ	
5830627	HARVEY ANDERLIS MENESES MENA	
5830676	YADELINE ALEJANDRA GONZALEZ ZULUAGA	
5830734	LIBARDO ANDRES LLANOS AGUDELO	
5830780	LEON BLADIMIR URIBE SOTO	
5830783	JOSE ELIAS PADILLA RAMOS	
5833163	SONIA YAZMIN MONTAÑEZ RODRIGUEZ	
5833169	WILLER JESUS GUZMAN BERMUDEZ	
5833980	DANIEL SANTIAGO GOMEZ BALVIN	
5834731	BENNY TERAN MENA	
5836843	JORGE DAVID TABARES JAIMES	
5836932	LINA MARCELA GIL HINCAPIE	
5838439	LINA MARIA GUERRA VANEGAS	
5838601	ADRIANA CONSTANZA PEDROZA HERRADA	
5840535	LILIANA DE LAS MISERICORDIAS ARROYAVE MESA	
5844275	YENCY OFELIA GAMBOA ROMAÑA	
5844388	LAURA CRISTINA PINO ARIAS	
5846745	GENEIRA DANIELA GONZALEZ BUILES	
5846859	JHONATAN HARVEY GRANDAS MATEUS	
5853368	YULY ANDREA HERRERA BECERRA	
5854231	ALEXANDER VILLA RESTREPO	
5854857	JOHN FERNANDO GRANADA HERRERA	
5855202	JUAN FERNANDO MEJIA FRANCO	
5909668	JOSE LUIS RESTREPO ALZATE	
6195974	MARJORY CASTRO MARTINEZ	
6196030	CESAR TULIO DIAZ SALGADO	

6196051	ALVARO JAVIER VILORIA LUNA	
6196066	JAIME HERNAN FRANCO PATIÑO	
6233304	KATHERINE RESTREPO BETANCUR	
6285241	HECTOR DARIO RICAURTE HURTADO	
6736526	RUTH FABIOLA PALOMINO CORTAZAR	
5825020	ANA MARIA RUEDA SUAREZ	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.
5825541	CAMILA ALEXANDRA PEDROZA CAMPOS	
5827489	CATALINA MARIA ALVAREZ GOMEZ	
5827834	LIZETH VANESSA PEREZ GARCIA	
5827956	DIEGO ALONSO CORDOBA SALAZAR	
5828047	MARIA ALEJANDRA HOLGUIN TAFUR	
5828201	GERMAN DE JESUS BAENA RIAÑOS	
5828224	JULIO CESAR ARANGO AGUIRRE	
5828315	JESUS OMAR MOLINA BARRAGAN	
5828335	SANTIAGO REVUELTAS VILLEGAS	
5828339	SERGIO ESTEBAN OSPINA TOLOZA	
5828355	SUSANA VELASQUEZ GIL	
5828566	NATALIA MARIA BARRIENTOS PATIÑO	
5828622	DELIA MARINA HERAZO TUIRAN	
5828635	MARIA CLAUDIA MARTINEZ SOLORZANO	
5828746	NAYIT DEL SOCORRO TERAN BOHORQUEZ	
5828760	DAIRO JAVIER CHICA ROJAS	
5828833	MONICA MARCELA HURTADO CARDONA	
5828836	RICHARD ELIAS TOBON SEPULVEDA	
5828907	JACKZULY CAROLINA PARRA ARCHILA	
5829977	IVAN DE JESUS OCAMPO GOMEZ	
5830050	ANGELA MARIA TAMAYO LOPERA	
5830330	MONICA RODRIGUEZ GALLO	
5830415	PAULA ANDREA PALACIOS CORREA	
5831373	MAYERLLI ANDREA CARVAJAL DULCE	

5831474	ELIZABETH CECILIA MUÑOZ JARAMILLO	
5831477	GAIRLIS ENRIQUE PINTO MOLINA	
5831484	XIMENA ANDREA ARDILA ROJAS	
5831620	CARLOS MARIO RIVADENEIRA CORREA	
5831741	DANIEL YEPES URDINOLA	
5831748	DANIELA CEBALLOS BOHORQUEZ	
5833058	YOLANDA INES ZAPATA OCHOA	
5833150	JUAN CARLOS RODRIGUEZ ROJO	
5833459	ERIKA ROSA SEGURA NAVARRO	
5833464	NATALIE DEL VALLE ANGARITA MARTINEZ	
5833766	OSCAR ANDRES HERNANDEZ ALZATE	
5833772	VERONICA DEL CARMEN RODELO GOMEZ	
5836026	DIEGO DUVIAN PULGARIN PEREZ	
5838743	YONADIS DELCARMEN PEREZ PATERNINA	
5839186	EDIS DEL CARMEN GUTIERREZ OVIEDO	
5840237	ELIZABETH GOMEZ ECHAVARRIA	
5840272	NATALLY ABISAAD JANNA	
5845325	PAULA ANDREA SANABRIA TABARES	
5845427	LEIDY JOHANNA GONZALEZ BALLESTEROS	
5845437	JARLEY MEJIA AGUDELO	
5845456	MONICA PATRICIA VASQUEZ CORREA	
5845826	DANIEL GARCIA NEGRETTE	
5845842	JUAN ESTEBAN TORRES ALZATE	
5845876	JAIME ALONSO PARRA GIRALDO	
5846008	JUAN DAVID GIL PALACIO	
5846302	FARLY CASTRO DAGER	
5848329	EDINSON MARTINEZ MORA	
5849188	JAVIER ANTONIO VELASCO MENDOZA	
5988995	JAIDITH MATTOS ESPITIA	
5989445	YONATHAN ALFONSO LEIVA OSPINO	

5989811	HERNAN JAVIER FIERRO OCAMPO	
5990230	ANDRES ALEXIS PIEDRAHITA BERROCAL	
6172921	OMAR AUGUSTO GOMEZ FERNANDEZ	
6329505	JEFFER DAVID MENDEZ LOPEZ	
6352901	SUSANA ISABEL ESCOBAR SANTILLANA	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en los contratos referidos, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual de los contratos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones de los contratos y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo de los contratos, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

NOTA: Su período de supervisión estará comprendido entre el 01 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024 ambas fechas inclusive, lo anterior teniendo en cuenta que el supervisor designado inicialmente, la funcionaria Luz Mery Ruíz disfrutará de su período de vacaciones según Resolución No. 05696 de 2024.

Atentamente,

Jorge Hernán Vélez Gallego

Elaboró: Luz Dianey Machado Marín
Profesional Gestión Contractual